



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2186 / 2020.-

ZAPALLAR, 30 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1926/2020, de fecha 8 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto alcaldía 1.885 de fecha 19 de Octubre del año 2020, ratifica y aprueba programación de horas extras mes de Octubre 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBESE modificación de Decreto alcaldía N° 1.885 de fecha 19 de Octubre del año 2020 que autoriza programación de Horas extraordinarias correspondientes al mes de **OCTUBRE** del año **2020**, incorporando al siguiente funcionario:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	25%	50%	TOTAL
	ZAMORA DELGADO	MANUEL JESUS	40	60	100



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / oca

